

de Chillán Viejo Dir. Administración Educación Municipal

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° -

428

CHILLAN VIEJO.

04 FEB 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial y ley Nº 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 38 horas cronológicas semanales en la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM y SEP.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 20.01.2020.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 3855 del 26.12.2019 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2020.

5.-Decreto Alcaldicio (E) Nº 204 de fecha 18.01.2019, que nombra docente a contrata desde 01.03.2019 hasta 29.02.2020, por 40 horas cronológicas semanales, conforme PADEM, PIE y SEP.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA QUILMO

NOMBRE

PEDRO PABLO ZUÑIGA BOBADILLA

RUN

: PROFESOR EDUCACION FISICA

TITULO

: DOCENTE AULA

CARGO JORNADA

38 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DISTRIBUIDAS

: 32 HORAS PADEM : 06 HORAS SEP

FECHA

: DESDE 01.03.2020 HASTA EL 28.02.2021

TRAMO DOCENTE

: INICIAL

ORIGEN DE VACANTES

: NECESIDADES DE PERSONAL

CARGO PARALELO OBSERVACIONES

: NO TIENE : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y SEP.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archívese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

OSCAR CRISOSTOMO LLANOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / OCLL / OES / MVY JOLA / COL

<u>DISTRIBUCION</u> Contraloría Regional Nuble (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

Vº B° SON TROL

-4 FEB 2020